

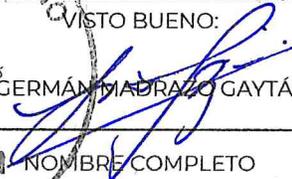
REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO:	
Constancia de Alineamiento					
DESCRIPCIÓN:					
Cualquier persona física, moral e instituciones públicas deberá ingresar solicitud de Constancia de Alineamiento, donde especifique la ubicación del predio a alinear; anexando los requisitos correspondientes.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 8, 115, fracción V, inciso F) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 18.21, 18.35, 18.63 del Código Administrativo del Estado de México, artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y artículos 143 fracción II, 144 fracción X inciso A del Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículos 27 fracción XXXII, 335 fracción I y 178 fracción VIII del Bando Municipal Jocotitlán 2025.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Constancia de Alineamiento		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: 1 año	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB No Aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cualquier persona física o moral e instituciones públicas que pretendan construir, realizar fusiones o lotificaciones en predios de su propiedad dentro del territorio municipal.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		SI			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
1.- Solicitud de Constancia de Alineamiento		SI	1	Artículos 18.21 y 18.35 del Código Administrativo del Estado de México y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble donde se pretenda construir se solicita constancia de alineamiento.		NO	1		
3.- Recibo de pago del impuesto predial vigente		NO	1		
4.- Copia de identificación oficial del solicitante.		NO	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1.- Solicitud de Constancia de Alineamiento		SI	1	Artículos 18.21 y 18.35 del Código Administrativo del Estado de México y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble donde se pretenda construir.		NO	1		
3.- Recibo de pago del impuesto predial vigente		NO	1		
4.- Copia de identificación oficial del solicitante.		NO	1		
5.- Documento que acredite la personalidad jurídica del solicitante.		NO	1		
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
1.- Solicitud de Constancia de Alineamiento		SI	1	Artículos 18.21 y 18.35 del Código Administrativo del Estado de México y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble donde se pretenda construir.		NO	1		
3.- Recibo de pago del impuesto predial vigente		NO	1		
4.- Copia de identificación oficial del solicitante.		NO	1		
5.- Documento que acredite la personalidad jurídica del solicitante.		NO	1		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ol style="list-style-type: none"> 1. El Ciudadano deberá acudir a la Dirección de Desarrollo Urbano. 2. Solicitar los requisitos para la realización del trámite de Constancia de Alineamiento. 3. El personal de la Dirección de Desarrollo Urbano le dará los requisitos y costos correspondientes para la realización del trámite. 			

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	4. Si el solicitante está interesado en realizar el alineamiento y una vez cubiertos los requisitos para la realización del trámite, el personal de la Dirección de Desarrollo Urbano realizará su orden de pago para que acuda a las oficinas de la Tesorería Municipal a realizar el pago correspondiente.							
	5. El solicitante regresará a la Dirección de Desarrollo Urbano a dejar copia del recibo oficial de pago para poder elaborar su constancia de alineamiento.							
COSTO:	6. La Dirección de Desarrollo Urbano acudirá a la localización del predio para las mediaciones de vialidad, banqueta o derecho de vía correspondiente.		7. El personal de la Dirección de Desarrollo Urbano le informará al solicitante el día que puede pasar a recoger su constancia de alineamiento.				8. La Dirección de Desarrollo Urbano entregará en tiempo y forma la constancia de alineamiento y archivará una copia del trámite	
	9 días hábiles después de presentar la documentación completa y correcta.							
FORMA DE PAGO:	\$641.50 por los primeros 15 metros lineales y \$64.15 por cada metro excedente		Fundamento Jurídico Artículo 144 fracción X inciso A) del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
OTRAS ALTERNATIVAS:	En las oficinas de Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Jocotitlán							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	No aplica							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Que acredite la propiedad o posesión del inmueble, que el alineamiento solicitado sea en concordancia con la Normatividad Jurídica en materia de Desarrollo Urbano respetando los Derechos de vía, que cumpla con los requisitos y que efectúe el pago correspondiente.							
	No aplica							

DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Urbano				Dirección de Desarrollo Urbano			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				C. Germán Madrazo Gaytán			
DOMICILIO:	CALLE :	Pedro Laguna	NO. INT. Y EXT.:	S/N			
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Jocotitlán				
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De 09:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes.				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
712	12 31621	No aplica	No aplica	direcciondesarrollourbano25-27@hotmail.com			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALL E:	No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica			
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica			
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica			
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica						
INFORMACIÓN ADICIONAL							

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Por qué debo respetar la restricción absoluta de construcción?
RESPUESTA:	Por los derechos de vía.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿El alineamiento es necesario en todos los regímenes de tenencia de la tierra?
RESPUESTA:	Sí, porque lo estipula el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Jocotitlán y las leyes en materia de asentamientos humanos.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Para qué sirve la Constancia de Alineamiento?
RESPUESTA:	Para delimitar una propiedad de una vialidad, para respetar el derecho de vía y cumplir los requisitos para una licencia de construcción, subdivisión y/o lotificación.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
Pago de impuesto predial y traslado de dominio de la propiedad.	

ELABORÓ:  C. BEATRIZ MIRANDA MIRANDA	VISTO BUENO:  C. GERMÁN MADRAZO GAYTÁN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25/02/2025
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	

